

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7:50 pts. trimestre
 Provincia... 8:50 „ „
 Extranjero.. 10:00 „ „

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Boletines Órdenes de 3 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1934.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que e verá verificarse al final de cada año.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina doña Victoria Eugenia (que Dios guarde), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del día 28)

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ANUNCIO

Por la Dirección General de Contribuciones se comunica á esta Delegación de Hacienda, con fecha 16 del actual, lo siguiente:

Circular.—El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda comunica á esta Dirección General, con fecha de hoy, la Real orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por esa Dirección General sobre la conveniencia de puntualizar el día en que termina el plazo para ingresar el canon de superficie de minas, con arreglo á la Ley de 29 de Diciembre de 1910:

Resultando que el artículo 2.º de la expresada Ley dispone queden caducadas por ministerio de la misma las concesiones cuyo canon de superficie no resulte satisfecho desde 1.º de Enero al 31 de Diciembre de cada año, y la circunstancia de ser festivo este último día en el año actual origina la conveniencia de hacer la determinación del plazo de que se trata:

Considerando que siendo claro y terminante el precepto de la Ley, y expresándose en él que el último día del plazo es el 31 de Diciembre, debe habilitarse este día á los efectos del cobro de las cuotas de referencia, con lo cual se evitará la serie de reclamaciones que, de otra suerte, surgirían con probabilidades de éxito por parte de los que las interpusieran, y con notorio desdoro de la Administración;

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto por esa Dirección General y lo informado por la de lo Contencioso, se ha servido resolver que se habilite el día 31 de Diciembre actual para el abono de las cuotas por canon de superficie de minas que determina el artículo 2.º de la Ley de 29 de igual mes del año último.

De Real orden lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos consi-

guientes.—Lo traslado á V. S. para iguales fines, encareciéndole que con la mayor urgencia se sirva ordenar la inserción de dicha Real orden en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y periódicos de la localidad, con objeto de que los interesados puedan realizar en el mencionado día 31 de Diciembre corriente, el pago de que se trata.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid, 16 de Diciembre de 1911.—El Director general, C. R. Soler.»

Lo que en cumplimiento de la misma orden hago público por medio de este periódico oficial, con el fin de que los interesados no puedan alegar ignorancia, advirtiendo que por comunicación posterior se hace extensiva dicha habilitación á todos los demás conceptos.

Oviedo, 21 de Diciembre de 1911.—El Delegado de Hacienda, Joaquín Gállego.

R. al núm. 5 179

Tabacos.—Circular

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda se ha servido comunicar al Presidente del Consejo de Administración de la «Compañía Arrendataria de Tabacos», con fecha 22 del actual, la Real orden siguiente:

«Excmo. Ss.: La aplicación de los precios de venta de las labores de Picado común fuerte, Picado en hebra común y Manojos de hoja de Virginia, que han de regir desde 1.º de Enero próximo, en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden fecha de hoy, hace necesario el recuento y valoración de las indicadas labores que resulten existentes al comenzar las operaciones de dicho día 1.º de Enero en los almacenes de esa Compañía, para que la misma se haga cargo de la cantidad á que ascienda la diferencia ó aumento entre el importe de dichas existencias á los precios actuales y el que resulte de su valor á los nuevos precios, y al efecto y por lo que respecta á las formalidades con que deben ser practicadas y á la intervención en ellas que corresponde á este Ministerio, S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. Que terminadas que sean las operaciones del día 30 del actual en los almacenes de las Representaciones y Administraciones subalternas, se practique un recuento de las existencias que resulten en los mismos para el día 1.º de Enero, de las indicadas labores, fijando su importe á los precios actuales, y á los nuevos precios y determinando la diferencia ó aumento.

Segundo. Que el recuento de las existencias se verifique: en los almacenes de las capitales de las provincias, ante una Junta compuesta del Delegado de Hacienda, del Interventor de la misma, del Representante de esa Compañía y de un oficial de la Representación, como Secretario, sin voz ni voto, y en los de las Administraciones Subalternas de Tabacos, la Junta para el recuento la formarán el Alcalde de la localidad, el Administrador subalterno y el Secretario del Ayuntamiento, levantándose acta por triplicado en los modelos impresos que al efecto facilitará el Representante de esa Compañía. De los tres ejemplares de cada una de estas actas, el Representante de esa Compañía entregará uno al Delegado de Hacienda con los correspondientes resúmenes, cuyos documentos remitirá el Delegado á la Representación del Estado cerca de esa Compañía.

Tercero. En las localidades en que haya Administración Subalterna, el recuento se hará por empleados del Ayuntamiento y de la Administración Subalterna, designados por el Alcalde y el Administrador, de común acuerdo, y en las poblaciones en que no haya Administración Subalterna de Tabacos, los Alcaldes dispondrán lo que consideren más conveniente para que el recuento se haga por dependientes de su autoridad.»

Lo que se hace público para conocimiento de los Alcaldes que en representación de la Hacienda deben intervenir en el recuento y valoración de las existencias de que se trata, á los cuales recomienda esta Delegación el más exacto cumplimiento de cuanto se ordena.

Oviedo, 26 de Diciembre de 1911.—El Delegado de Hacienda, Joaquín Gállego.

R. al núm. 5.235

ADUANA DE GIJON

ANUNCIO

A las 15 horas del día 30 de los corrientes tendrá lugar en los almacenes de la Aduana de Gijón la venta en pública subasta de los siguientes géneros procedentes de abandono:

Lote único

4S muelas A, peso bruto 865 kilos muelas de grés no agujereadas, de menos de 20 centímetros de grueso, tasadas á razón de 10 pesetas los 100 kilos: 86,50 pesetas.

Lo que se avisa al público para su conocimiento, debiendo advertir que

no se admitirán posturas que no cubran la tasación, que la adjudicación se hará al mejor postor y que el adquirente está obligado á satisfacer el impuesto de derechos reales.

Gijón, 22 de Diciembre de 1911.—El Administrador.

R. al núm. 5.188

Junta Municipal del Censo Electoral DE TARAMUNDI

D. José María Mendez García, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Taramundi.

Hago saber: Que en sesión celebrada por esta Junta municipal, fecha primero del actual, acordó designar para las elecciones que puedan tener lugar durante el año próximo venidero de 1912, los siguientes locales:

Distrito primero, Sección única

La casa escuela en construcción de niños de esta villa.

Distrito segundo, Sección única

La casa escuela de Ourias.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Taramundi á tres de Diciembre de mil novecientos once.—José María Mendez.—El Secretario, José María Lombardero.

R. al núm. 5.223

DE BOAL

D. Eduardo M. Villamil, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Boal.

Hago saber: Que la Junta que me honro en presidir, en sesión del día 1.º, acordó designar para celebrar las elecciones que ocurran en 1912, los locales siguientes:

Distrito primero, Sección única.

La casa escuela de niños de esta villa.

Distrito segundo, Sección única.

La casa de D. Ramón Rodríguez, del Rendeiro.

Distrito tercero, Sección única.

El salón de costumbre del Palacio de San Luis.

Boal, 20 de Diciembre de 1911.—Eduardo M. Villamil.

R. al núm. 5.220.

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

El Licenciado D. Facundo G. Arango, Secretario judicial de Sala de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que ante esta Audiencia provincial se celebró el sorteo de los señores Jurados y supernumerarios que en el próximo cuatrimestre han de conocer de las causas pendientes de la competencia del Tribunal del Jurado, habiendo sido designados los siguientes:

PARTIDO DE AVILES

Cabezas de familia

D. Jesús Fernandez y Palacio, de Avilés.
D. Armando Fernandez Cueto, de idem
D. Antonio Artime Valdés, de idem
D. Timancio Gonzalez del Valle, de idem
D. Manuel Solís Bango, de idem
D. David Suarez Muñoz, de idem
D. Francisco Galán Fernandez, de idem
D. Francisco Leal Ruiz, de idem
D. Antonio Valle Romero, de idem
D. Félix Fernandez García, de idem
D. Severino Velasco Otero, de idem
D. José Mariño Lopez, de idem
D. Ramón Fernandez Diaz, de idem
D. Silvestre Hevia Suarez, de idem
D. Juan Gutierrez Alvarez, de Miranda
D. Germán Alonso Fernandez, de San Cristobal
D. José Rodriguez García, de Villalegre
D. José García León, de idem.
D. Luciano Alvarez García, de idem
D. Salvador Fernandez Morán, de Luanco

Capacidades

D. Ramón Busto y Lopez, de Miranda
D. Emilio Paredes y Tamargo, de Avilés
D. Luis Gonzalez Blanco, de Luanco
D. Remigio Llanes, de Avilés
D. Elías Muñoz Gonzalez, de San Cristobal
D. Adolfo Miranda Gonzalez, de Avilés
D. Ramón Alvarez García, de Podes
D. Severiano Escandón Mori, de Luanco
D. Cayetano Pando Gonzalez, de idem
D. Esteban Pelaez García, de Bueño
D. Rafael Rodriguez Fernandez, de Navarro
D. Rafael Campa Alonso, de Raices
D. Felipe Garcia Fernandez, de Pillarno
D. Celestino García Muñoz, de Quiño
D. Manuel García Gonzalez, de Laspra
D. José Galán Gonzalez, de idem

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia.—Partido de Oviedo

D. Angel Abril Coviella, de San José
D. Juan Alberdi Salinas, de San Isidoro

D. Pedro Argüelles Aguirre, de Ildefonso Martinez
D. Inocencio Arambarri Castillo, de Guisasola

Capacidades

D. Victoriano Argüelles Landeta, de Magdalena
D. Luis Alonso Iglesias, de Jesús

PARTIDO DE BELMONTE

Cabezas de familia

D. Gabriel Alvarez Fernandez, de Alava
D. José Velazquez Velazquez, de Bárzana
D. Jesús Alonso Cano, de Ballona
D. Manuel Diaz Muñoz, de La Peña
D. José Garrido Alonso, de Castro
D. Manuel Arias Velazquez, de Cermeño
D. Marcos Alvarez Campo, de Salas
D. Justo Diaz Rivero, de idem
D. Juan Escudero, de idem
D. José Fernandez Bustelo, de idem
D. Celestino García Muñoz, de idem
D. Miguel Gonzalez Menendez, de idem
D. Maximino Menendez Perez, de idem
D. Florentino Alonso y Alonso, de Cornellana
D. Jovino Martinez Velazquez, de idem
D. José Francos Gonzalez, de La Espina
D. Teodoro Alvarez y Alvarez, de Belmonte
D. Emilio Fernandez Gonzalez, de idem
D. Manuel Menendez Gutierrez, de idem
D. Florentino Arias Patallo, de Belmonte

Capacidades

D. Manuel Alvarez Martinez, de Poles
D. Flácido Arango Menendez, de Villazón
D. Jenaro Diaz Valledor, de Lodón
D. Severino Cima Lopez, de Malleza
D. Joaquin Fernandez Pérez, de Pende
D. Juan Fernandez Menendez, de Salas
D. Ramón Fuertes Suarez, de idem
D. Tomás García Martinez, de La Espina
D. Manuel Gonzalez Salas, de Salas
D. Severino Martinez Menendez, de idem
D. Fernando Menendez, de Loro
D. Santos Menendez Fernandez, de Figares
D. José Suarez Fernandez, de Rubias
D. Ramón Vega Menendez, de Barrio
D. Joaquin Villar Pérez, de Salas
D. Fernando Gonzalez Pelaez, de Belmonte

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia.—Partido de Oviedo

D. Camilo Astigarraga Quirós, de Paraiso
D. Aquilino Alvarez Escobio, de Campomanes
D. Antonio Alvarez Suarez, de idem
D. Celestino Alonso Cabeza, de Azcárraga

Capacidades

D. Rafael Aguadé Ramirez, de Canóniga
D. Ricardo Acebal Rionda, de Torono

PARTIDO DE CANGAS DE ONIS

Cabezas de familia

D. Tomás García Diaz, de Cangas de Onís
D. Ramón Valdés Ordoñez, de idem
D. Alejandro Zaragoza Uriá, de idem
D. Pedro García Suarez, de idem.
D. Antonio Soto Rionda, de idem
D. José Fernandez Gutierrez, de Mestas
D. Francisco Vega Martinez, de Corrao
D. Tomás Sobrecueva Vela, de Llenín
D. José Diego García, de idem
D. Manuel Iglesias Martinez, de Cardes
D. Manuel Gonzalez García, de Triango
D. Gumersindo Blanco Alvarez, de Riera
D. José Diaz Dago, de Tornín
D. Juan Alonso Martinez, de Labra
D. Manuel Gonzalez Blanco, de Arriendas
D. Obdulio Llano Martinez, de idem
D. Rafael Llano García, de Collía
D. Fernando Castaño Granda, de Granda
D. Pascual Fernandez Fuente, de Cofiño
D. Luis Ruiz Escandón, de idem

Capacidades

D. Vicen'e Labra Sierra, de Cangas de Onís
D. Benito Carriedo Montoto, de idem
D. Manuel Orreo Fernandez, de Riera
D. Francisco Escandón Santos, de Labra
D. Angel Alonso Vega, de Mestas
D. Pedro Zardón Junco, de Riera
D. Antonio Nevares Sierra, de Cangas de Onís
D. Lorenzo Vela Peláez, de Becaña
D. Francisco Pendás Cortés, de Cangas de Onís
D. Zoilo Iglesias Herrerin, de idem
D. José Arango Gonzalez, de Otero
D. Angel Abarca Cortina, de Fios
D. Manuel Blanco Vega, de Arobes
D. Sabino Cabal Ruiz, de Villar
D. Enrique Cabal Lopez, de Cofiño
D. José Caso Coviella, de Arobes

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia.—Partido de Oviedo

D. César Alvarez Borbolla, de Azcárraga
D. Angel Alonso García, de San Lázaro
D. Honorato Alvarez Barragán, de Rosal
D. José Alvarez Santullano, de Quintana

Capacidades

D. Manuel Alvarez Cabal, de Rosal
D. Manuel Bobes Diaz, de M. Marina

PARTIDO DE CANGAS DE TINEO

Cabezas de familia

D. Amaro Casariego, de Cangas de Tineo
D. Ceferino Arias Arias, de Cangas de Tineo
D. Gonzalo Bueno Castrillón, de idem
D. Enrique Alvarez Fernandez, de idem
D. Jorge Fuertes Florez, de El Fuejo
D. Antonio Fernandez Menendez, de Llamas
D. Manuel Florez Perez, de C. de Tineo
D. José Lopez Menendez, de idem
D. Dionisio Lopez Llano, de idem
D. Bonifacio Perez Ablanado, de idem
D. Alfredo Ron Gonzalez, de idem
D. Justo Uriá Villa, de idem
D. Jesús Alvarez Cortina, de Corias
D. Celedonio Fernandez Alvarez, de idem
D. Manuel Rodriguez García, de idem
D. Antonio Fernandez, de Santa Ana.
D. José Alvarez Rodriguez, de Besullo.
D. Francisco Arlós Llano, de Cereceda.
D. Emilio Blanco Fernandez, de Barquera
D. Antonio Fernandez Miranda, de Llano

Capacidades

D. Joaquin Arce Suarez, de C. de Tineo
D. José Arango Lombardero, de idem
D. Francisco Alvarez Uriá, de idem
D. Carlos Fernandez Vazquez, de idem
D. Manuel Florez Uriá, de idem
D. José García Rodriguez, de Robledo
D. Antonio Gayo Rodriguez, de Fesullo
D. Victorino Lopez Llano, de C. de Tineo
D. Cesar Llano Gonzalez, de idem
D. Manuel Muñoz Barrero, de idem
D. Joaquin Rodriguez Menguez, de Mestas
D. Ramiro Rodriguez Rodriguez, de Besullo
D. Antonio Arias Alvarez, de Morrentes
D. Ramón Campo Pardo, de idem
D. José Fernandez Perez, de Busto
D. Antonio Mendez Queipo, de idem

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia.—Partido de Oviedo

D. Victor Alvarez Villanueva, de C. Patos
D. Juan Aguirre Alonso, de Luneta
D. Rafael Alvarez Borbolla, de Florez Estrada
D. Amaro Laca Secades, de Canóniga

Capacidades

D. José Cuesta Fernandez, de Magdalena
D. Benito Coronado Estrada, de Gastañaga

PARTIDO DE GIJON

Cabezas de familia

D. Esteban Acebal Perez, de Mariano Pola
 D. Domingo Alvarez Alvarez, de Vuelta
 D. Manuel Baldajos Rodriguez, de C. del Cholo
 D. Manuel Gutierrez Perez, de Perlora
 D. Faustino Fernandez Cuervo, de Carrió
 D. José García Prendes, de Candás
 D. Manuel García Artime, de idem
 D. José Caso Ovies, de Rosario
 D. José García Busto, de Valle
 D. Corsino Cifuentes Menendez, de Comercio
 D. Andrés García Iglesia, de Vicaría
 D. Pedro Viñuela Gutierrez, de Carmen
 D. Venancio Alvarez Fernandez, de Candás
 D. Hilario Bango Suarez, de Tamón
 D. Victor García Busto, de Logreza
 D. Jenaro Junquera Rodriguez, de Guimarán
 D. Rafael Fano Alvarez, de Moros
 D. Julián Gutierrez Alonso, de Cabrales
 D. Benigno García Valle, de Ruiz Gomez
 D. José Domingo Fernandez Muñiz, de Albandi

Capacidades

D. Alberto Arias Entrialgo, de Tremañes.
 D. Antonio Camino Díaz, de Comercio
 D. Adolfo Díaz Cifuentes, de Carmen
 D. Luis Fernandez Huergo, de Corrida
 D. Arturo Cean Bermudez, de Moros
 D. Manuel Antuña Rodriguez, de C. Villaviciosa.
 D. Fermin García Bernardo, de Olavarria
 D. Miguel Alonso Martinez, de Perlora
 D. Manuel Fernandez Lopez, de Logreza
 D. José Gonzalez Busto, de idem
 D. José García Alvarez, de Candás
 D. Isidro García Gonzalez, de idem
 D. Joaquin Castro Suarez, de Jovellanos
 D. Alfredo Cifuentes Fernandez, de Begoña
 D. Manuel Cerra Perez, de Corrida
 D. Manuel Cean Bermudez, de Uria

SUPERNUMERARIOS

Partido de Oviedo.—Cabezas de familia
 D. Baltasar Iglesias Gayoso, de Teatro
 D. Teodoro Lucas Iglesias, de Postigo bajo
 D. Mario Lopez Diaz, de Santo Domingo
 D. Ceferino Lopez Sanchez, de Azcárraga

Capacidades.

D. Benito Fano Lires, de Fruela
 D. José Muñoz Amo, de Pérez de la Sala

PARTIDO LAVIANA

Cabezas de familia.

D. José Alonso Gonzalez, de Pola
 D. José Alvarez Rodriguez, de Tiraña
 D. José Diaz Gonzalez, de Tolvía
 D. Alfredo Gonzalez Gonzalez, de Villoria
 D. Luis León García, de Pando
 D. Juan Castro Montoto, de Sama
 D. José Carrocera Roza, de Sama
 D. Francisco Diaz García, de idem
 D. Alejandro Fernandez Valdés, de Ciaño
 D. Nicanor Fernandez Raigoso, de idem
 D. Francisco Braga Fernandez, de La Felguera
 D. Constantino Canga Sanchez, de idem
 D. José García Argüelles, de Vega
 D. Marcelino Rúa Alvarez, de La Felguera
 D. Tomás Alonso Blanco, de Castañal
 D. José Coto Alas, de Tiraña
 D. Telesforo Fernandez Alvarez, de Pola
 D. Eloy Fernandez Cuervo, de idem
 D. José Gonzalez Alvarez, de Sotrandio
 D. Manuel Argüelles Iglesia, de idem.

Capacidades.

D. Segundo Alvarez Alonso, de Pola
 D. Manuel Blanco Alvarez, de Lorío
 D. Ceferino Diaz Gonzalez, de Villoria
 D. Juan Gonzalez Hevia, de idem
 D. Camilo Valle Pantiga, de Tiraña
 D. Rafael Alonso Arancés, de Sama
 D. Constantino Alonso García, de idem
 D. Alejandro Fernandez Nespral, de Sama
 D. Constantino F. Felgueroso, de Ciaño
 D. Manuel Ortiz Lastra, de Sama
 D. Gil Rodriguez Sanchez, de idem
 D. Constantino Fernandez Solís, de Pola
 D. Manuel Fernandez Barbón, de Entrialgo
 D. Manuel Duranté, de Villoria
 D. Marino Fernandez Figuerola, de Sama
 D. Luis Zapico Menendez, de Lorío

SUPERNUMERARIOS

Partido de Oviedo.—Cabezas de familia
 D. Florentino Estrada Secades, de Campomanes
 D. Manuel Nieto García, de San Isidoro
 D. Alvaro Antonio Sanchez, de Azcárraga
 D. Armando Calleja Martinez, de P. Riego.

Capacidades.

D. Baldomero Noriega Sanchez, de Santa Clara
 D. Pedro Rodriguez Arango, de Pidal

PARTIDO DE LENA

Cabezas de familia

D. José Tresguerres Llana, de Ujo

D. Ricardo Vazquez Fernandez, de Pasera
 D. Restituto Blanco Mallada, de San Feliz
 D. Pedro Escosura Avella, de Sotiello
 D. Valeriano Fernandez Hevia, de Pola
 D. Bernardo Hevia Aza, de idem
 D. José Suarez Gonzalez, de Sotiello
 D. Faustino Villanueva Muñiz, de La Barraca.
 D. Celso Antuña Noval, de Figaredo
 D. José Alonso Prieto, de Requejo
 D. José Alvarez Cienfuegos, de Ujo
 D. José Arias Montero, de idem
 D. Joaquin Alvarez Robles, de Mieres
 D. Luis Alvarez Close, de Pasera
 D. Elías Canga Quiñones, de idem
 D. Luis Diaz Fernandez, de Figaredo
 D. Cándido Rodriguez Rodriguez, de Vega del Rey
 D. Joaquin Fernandez Laviada, de Pasera
 D. Severino Fernandez Menendez, de idem
 D. Vidal Fernandez Sanchez, de Villa

Capacidades

D. Francisco Aza Martinez, de Pola
 D. Bernardo Cortina Rodriguez, de idem
 D. Olegario Gonzalez García, de Sotiello
 D. José Medina Alvarez, de idem.
 D. Maximino Penanes Fernandez, de Pola
 D. Carlos Pendás Perez, de Campomanes
 D. Juan Rodriguez Vigil, de Pola
 D. Antonio Vejo Gonzalez, de La Cortina.
 D. Baldomero Quintana Heria, de Villamarcel.
 D. Angel Rodriguez Cienfuegos, de Ricabo.
 D. Manuel Alvarez Alvarez, de Pasera.
 D. Ramón Comas Perez, de Ujo.
 D. Francisco Fraga Sánchez, de Cuadriella.
 D. Luis Fernandez Lopez, de La Villa.
 D. Víctor Fernández Alvarez, de Turón.
 D. Germán Hévia Laguna, de Abaña.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia.—Partido de Oviedo

D. Restituto Fernandez Suarez, de Magdalena.
 D. José Fernandez Cuevas, de Cimadevilla.
 D. Emilio Gonzalez Campomanes, de San Antonio.
 D. Daniel González Bayón, de F. Ceferino.

Capacidades

D. Anselmo Rodriguez, de Canóniga.
 D. Celestino Pumares Menéndez, de idem.

PARTIDO DE LUARCA

Cabezas de familia

D. Enrique Arias Fernandez, de Luarca.

D. Julián Aguado Alesón, de idem.
 D. José Avello Gomez, de Trevias.
 D. Ramon Bravo Gamoneda, de Luarca.
 D. Wenceslao Crespo Suarez, de idem.
 D. Liberio Fernandez Perez, de idem.
 D. Santiago Fernandez Rodriguez, de Grandá.
 D. Emilio Fernandez Alvarez, de Trevias.
 D. José Gonzalez Menendez, de Luarca.
 D. Manuel Loza Merás, de Luarca.
 D. Manuel Lopez Fernandez, de Almuña.
 D. Modesto Lanza García, de Trevias.
 D. César Suarez Perez, de Luarca.
 D. Raimundo Polanco Fontela, de idem.
 D. Apolinar Perez Mendez, de idem
 D. Rafael Paredes Alonso, de idem.
 D. Celestino Suarez Gonzalez, de idem.
 D. Cristino Fernandez, de Murias.
 D. Juan Fernandez Suarez, de Sante.
 D. Francisco Fernandez Lopez, de Regla.

Capacidades

D. Mannel Anciola Rodriguez, de Luarca.
 D. Manuel Alvarez Mendez, de Busto.
 D. Juan Avello García, de Trevias.
 D. José Anciola Rodriguez, de Paredes.
 D. José Cotarelo Rodriguez, de Otur.
 D. Joaquin Fernandez Perez, de Barcia.
 D. Ramon Fernandez Ramos, de Trevias.
 D. Ramon García Vidal, de Luarca
 D. Faustino Gonzalez Morilla, de idem.
 D. Felipe García Poladura, de Muñías.
 D. Antonio Gonzalez Vega, de Luarca.
 D. Antonio García Junceda, de Paredes.
 D. Pedro Menendez Fernandez, de Trevias.
 D. Sixto Ochoa Suárez, de Luarca.
 D. José Ortiz Revuelta, de idem.
 D. Esteban Perez del Río, de Canero.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia.—Partido de Oviedo
 D. Pelayo García Olay, de Magdalena.
 D. Alfredo Echevarria Noya, de Rosal.
 D. Raimundo García Rodriguez, de San Francisco.
 D. Julio Tamargo Zuazua, de Covadonga.

Capacidades

D. Carlos Secades Caces, de Santo Domingo.
 D. Enrique Zabaleta Guisasola, de Buenavista.

PARTIDO DE LLANES

Cabezas de familia.

D. Santiago Beares García, de Colombres
 D. Felipe Gascón Nevares, de idem
 D. Narciso Fresno Caso, de Panes

D. Manuel Sordo Gomez, de idem
 D. Felipe Amieva Rodriguez, de Posada
 D. Francisco Argüelles Inguanzo, de idem
 D. Francisco Alonso Amieva, de Rales
 D. José Amieva Campo, de Bricia
 D. Jesús Fernandez Iglesia, de Llanes
 D. Pedro Fernandez Toriello, de idem
 D. Elías Fernandez Cantero, de Celorio
 D. Celestino Fernandez Llera, de Parres
 D. Angel Fuerte Cortina, de Barro
 D. Manuel Foyo Ledías, de Mestas
 D. Cristóbal Fernandez Riego, de Vivaño
 D. Jenaro García García, de Llanes
 D. Cándido García Ovejo, de Llanes
 D. Santos García Sordo, de Borbolla
 D. Lorenzo García Ramona, de Cúe
 D. Dionisio Gonzalez Sordo, de idem

Capacidades

D. Ramón Grana Balmori, de Colombres
 D. Eugenio Noriega Noriega, de idem.
 D. Bernardo Díaz Vega, de Nueva
 D. Ricardo Covián Noriega, de Cardoso
 D. Antonio Villa Campo, de Villanueva
 D. Manuel Villa Carriles, de Villaor-
 mes
 D. Francisco Amieva, de Posada
 D. Luis Castellanos Sanchez, de Llanes
 D. Sirforiano Dosal Sobrino, de idem
 D. Francisco Carrera Sordo, de Bricia
 D. José García Gonzalez, de Llanes
 D. Angel Sama García, de idem
 D. Pedro Llara Cabrales, de idem
 D. Juan Pesquera Balmori, de Lledías
 D. Juan Reguero Cabañas, de idem
 D. Juan Romano Alvarez, de idem

SFPERNUMERARIOS

Cabezas de familia.—Partido de Oviedo.

D. Manuel Sanchez Noriega, de Santo Domingo
 D. Gabino Secades García, de Gastañaga
 D. Luis Olay Gay, de Mon
 D. Angel Magdalena, de Pelayo

Capacidades

D. Ricardo Acebal Rionda, de Torreno.
 D. Benito Coronado Estrada, de Gastañaga

PARTIDO DE OVIEDO

Cabezas de familia

D. Antonio Alvarez Suarez, de Campomanes
 D. Inocencio Arambarri Castillo, de Guisasola
 D. Victor Alvarez Villanueva, de C. Patos
 D. Armando Calleja Martinez, de P. Riego
 D. Florentino Estrada Secades, de Campomanes

D. Restituto Fernandez Suarez, de Magdalena
 D. José Fernandez Cuevas, de Cimadevilla
 D. Cristino Gonzalez de la Fuente, de Catedral
 D. Baltasar Iglesias Gayoso, de Teatro Campoamor
 D. Ceferino Lopez Sanchez, de Azcárraga
 D. Alvaro Antonio Sanchez, de idem
 D. Manuel Nieto Garcia, de San Isidoro
 D. Manuel Truébano Alvarez, de San Lázaro
 D. Eduardo Hevia Camino, de Rosal
 D. Manuel Izquierdo Díaz, de Tenderina
 D. Antolin Peña Nájera, de Campomanes
 D. Juan Sanchez del Río, de Santa Susana
 D. Jesús Uría García, de Gastañaga
 D. José Vega Mier, P. Nueva baja
 D. Guillermo Zabaleta Alonso, de C. Patos

Capacidades

D. Victoriano Argüelles Landeta, de Magdalena
 D. José Cuesta Fernandez, de idem
 D. Rafael Aguadé Ramirez, de Canoniga
 D. Jesús Cienfuegos Pedregal, de Guisasola
 D. Eugenio Carrizo Hévia, de San Francisco
 D. Benito Fano Lires, de Fruela
 D. Jesús Lopez Doriga, de Leopoldo Alas
 D. Elías Lucio Suerperez, de Fray Ceferino
 D. José Miñor Auso, de Perez de la Sala
 D. Baldomero Noriega Sanchez, de Santa Clara.
 D. Victor Nieto de la Fuentes, de P. Riego
 D. Celestino Pumares Menendez, de Sol
 D. Pedro Rodriguez Arango, de Pidal
 D. Anselmo Rodriguez, de Canoniga
 D. Eduardo Uría Mata Vigil, de Progreso
 D. Enrique Zabaleta Guisasola, de Buenavista

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Juan Alberdi Zabinas, de San Isidoro
 D. Pedre Argüelles Aguirre, de I. Martinez
 D. Celestino Alonso Cabeza, de Azcárraga
 D. Luis Azcárate Alvarez, de P. de la Sala

Capacidades

D. José Laspra Solis, de Argüelles
 D. Ceferino G. Sampedroso, de Canoniga

(Concluirá)

Juzgado de Llanes

EDICTO

D. Ricardo de la Huerta Ardines, Juez municipal del término de Cabrales, partido de Llanes.

Hago saber: Que por abandono de destino, de D. José Huerta Diaz, que

la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, declarada vacante dicha plaza, se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la Ley Provisional del Poder Judicial, y Reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes a ella deberán presentar sus solicitudes documentadas en este Juzgado, dentro del expresado término, conforme a lo prevenido en dicho reglamento, acreditando la actitud necesaria para el desempeño de dicho cargo.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto del que se fijan copias en los sitios de costumbre.

Cabrales, dieciocho de Diciembre de mil novecientos once.—Por su mandato, Rafael Viejo Fernandez, Secretario.

R. al núm. 5.163

Juzgado de Quirós

D. Eladio Valdés Peón, Juez municipal de este término de Quirós.

Hago saber: Que en virtud de defecto cometido en la instrucción del expediente, se deja sin efecto el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 12 del actual, anunciando la vacante de la Secretaría en propiedad de este Juzgado hasta nuevo anuncio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL expido la presente en Bárzana a veintiuno de Diciembre de mil novecientos once.—Eladio Valdés.—Por su mandato, Francisco Diaz.

R. al núm. 5.208

CEDULAS Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

SERRANO GARGIA, Manuel, alias Coruxa, domiciliado últimamente en Candás; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción de Occidente de Gijón para declarar en causa por incendio.

5.158

OÑO DELGAD, José, alias Andalucía, vecino que fué de Gijón hasta el 26 de Noviembre último; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Oriente de Gijón para prestar declaración y ofrecerle las acciones del procedimiento en causa por resistencia contra Angel Sastre Calle.

5.200

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

ORDOÑEZ FERNANDEZ, Antonio, hijo de Pedro y de María, natural de Santa Cruz, provincia de Oviedo, soltero, minero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Santa Cruz, procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del regimiento de infantería de Africa, núm. 68, D. Francisco Reyes Villanueva, de guarnición en Melilla.

5.192.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Las Primas de Asturias

Sociedad Anónima

Fábrica de Quesos y Mantecas

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la escritura social, se convoca a los señores Accionistas a Junta general ordinaria el día 30 de Enero próximo, a las once y media, en las oficinas de la Sociedad, Daoiz y Velarde, 3, para someter a su aprobación el balance y cuentas de su gestión durante el año de 1911, pudiendo los señores Accionistas conforme al artículo 39, examinar el balance y cuentas con sus comprobantes correspondientes, que estarán a su disposición en las citadas oficinas, de diez a trece y de dieciséis y diecinueve, desde el 22 de Enero próximo hasta el de la celebración de la Junta.

Conforme a lo establecido en el artículo 20, para que los señores accionistas sean admitidos en la Junta es necesario que acrediten haber depositado oportunamente sus acciones en la caja de la Sociedad ó en la Sucursal del Banco de España en Oviedo, ó en el Banco Asturiano.

Oviedo, 29 de Diciembre de 1911
 —P. El Presidente, J. de Bascarán.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Oviedo

En los días 5 y 20 de Enero de 1912 se verificará la subasta pública de los empeños vencidos en el mes de Noviembre de alhajas y de Mayo en ropas, que son los comprendidos en los números 5.864 al 6.501 de alhajas y del 9.851 al 12.401 de ropas y otros objetos, los cuales pueden cancelarse durante el presente mes los de la primera subasta y hasta el 15 de Enero los de la segunda.

Los lotes que hayan de venderse se exhibirán respectivamente el 4 y 19 de Enero, de tres a cinco de la tarde.

Oviedo, 29 de Diciembre de 1911.
 —El Administrador, Rafael Díaz.

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial